



## N° 0253-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 06 de octubre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

### ▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00401-2024-PRODUCE

#### ➤ Objeto:

Aprueban el Listado de las Inversiones Estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030 del Sector Producción.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se dispone aprobar el Listado de las Inversiones Estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030 del Sector Producción, para más información en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).

#### ➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2332133-1>

### ▪ Resolución Ministerial N° 381-2024-VIVIENDA

#### ➤ Objeto:

Aprueban Tercera convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2024 para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- La presente Resolución Ministerial aprueba la tercera convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2024, para el otorgamiento de hasta cuatro mil novecientos noventa y ocho Bonos Familiares Habitacionales (BFH) en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio



(CSP), dirigida a la población ubicada en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo para acceder al BFH en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio, aprobado por la Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA y modificatoria (en adelante, Reglamento Operativo), así como a las Entidades Técnicas (ET), con registro de ET vigente.

- El número de BFH convocados por departamento es el siguiente:

Departamento	N° BFH (hasta)
Amazonas	233
Áncash	406
Apurímac	217
Ayacucho	184
Huancavelica	227
Huánuco	275
Ica	466
Junín	340
La Libertad	497
Lambayeque	339
Lima	421
Pasco	203
Piura	558
San Martín	541
Tumbes	91
<b>TOTAL</b>	<b>4,998</b>

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2332176-1>

▪ **ORDENANZA N° 621-MDA**

➤ **Objeto:**

Modifican la Ordenanza N° 617-MDA, “Actualízate y Gánate con los descuentazos”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



## ➤ Disposiciones más relevantes

- La presente Ordenanza tiene como fin de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y regular beneficios de carácter temporal, así como la regularización de la declaración jurada de inscripción y/o rectificación de predios y la regularización de la deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, posteriormente se modifican los siguientes artículos:
  - ✓ Artículo Primero. - Incorpórese en el artículo 2º de la Ordenanza N° 617-MDA, "Actualízate y Gánate con los descuentazos"
  - ✓ Artículo Segundo. - Modifíquese los Cuadros N° 1 y 2 y el literal a) del artículo 5º de la Ordenanza N° 617-MDA, "Actualízate y Gánate con los descuentazos"
  - ✓ Artículo Tercero. - Modifíquese la denominación "DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS", de la Ordenanza N° 617-MDA, "Actualízate y Gánate con los descuentazos"
  - ✓ Artículo 4º.- Modifíquese la Tercera Disposición Complementaria Final

## ➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL, SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMzMjA5NS0xMjAyNDEwMDY=>